

Radicado: 010-2022-00127-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: LORENZO RODRIGUEZ ROBAYO

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, para informarle que el acreedor municipio de Floridablanca otorgó poder (PDF052, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 18 de enero de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del escrito obrante en PDF052 del expediente electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA a la profesional del Derecho **JULIETH ALEJANDRA GARCES PADILLA**, para que actúe dentro de las diligencias como apoderado del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3787961bca411516d55778e4841e58dbbcb9c2e451e0c25d3e15bb67f2fca144**

Documento generado en 18/01/2023 08:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>